

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 179/2024

Procedimiento: Licitación Pública N° 19/2024

Objeto: Provisión de Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 5 de agosto de 2024 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 18 de julio de 2024, según Acta N° 275, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 19/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 66/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 5 de agosto de 2024 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: INAPYR S.R.L. (CUIT 30-71414535-1): Presenta oferta por un total de \$103.015.063,86. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$103.015.110,80).

OFERTA N° 2: NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2): Presenta oferta por un total de \$10.580.850,00

OFERTA N° 3: LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0): Presenta oferta por un monto total de \$91.253.190,00.-

OFERTA N° 4: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$117.818.407,50. -

OFERTA N° 5: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4): Presenta oferta por un monto total de \$75.193.709,10 (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$75.193.543,16). -

OFERTA N° 6: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de \$98.235.368,00.-

OFERTA N° 7: HEMOFARM S.R.L. (CUIT 30-70809246-7): Presenta oferta por un monto total de \$81.467.555,00.-

OFERTA N° 8: VOORAF WORDEN S.R.L. (CUIT 30-71689283-9): Presenta oferta por un total de \$123.852.343,70-

OFERTA N° 9: ROYAL FARMA S.A (CUIT 30-70858423-8): Presenta oferta por un monto total de \$108.845.505,84.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.68 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 69 a 163 de la firma Inapyr S.R.L., 164 a 211 de la firma Norgreen S.A., 212 a 352 de la firma Laboratorios Jayor S.R.L., 353 a 366 de la firma Ximax S.R.L., 367 a 456 de la firma Dnm Farma S.A., 457 a 561 de la firma Droguería Varadero S.A., 562 a 605 de la firma Hemofarm

S.R.L., 606 a 658 de la firma Vooraf Worden S.R.L. y de 659 a 721 de la firma Royal Farma S.A.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 722-723).

Esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de ofertas detecta que las firmas, Hemofarm S.R.L. (oferta N° 7 según el acta de apertura), y Royal Farma S.A. (oferta N° 9 según el acta de apertura) no solicitaron ni retiraron en tiempo y forma, el PBCP y la Solicitud de Cotización, tal como lo especifica el PBCP en su punto 3.1, por lo que sus ofertas debieran desestimarse sin más trámite. (fs.725 y 726)

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa "Desde el punto de vista técnico, las ofertas se ajustan a los requerimientos solicitados, menos las soluciones ofrecidas de un solo puerto con excepción de los renglones 1 y 3." (fs.728).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.



- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones con excepción de la firma Hemofarm S.R.L., por lo que su oferta debería desestimarse sin más trámite
- c) En virtud a los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación razonablemente.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma Hemofarm S.R.L., por no cumplir con los requisitos del punto 3.1 del PBCP y por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP
- b) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma Royal Farma S.A. por no cumplir con los requisitos del punto 3.1 del PBCP
- c) **Declarar desierto** el renglón 8 por falta de presentación de ofertas.
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 10 en 400 unidades por un monto \$458.000,00, el renglón 13 en 9650 unidades por un monto \$10.122.850,00 al oferente **NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2)** por un monto total de \$10.580.850,00.-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 7, 11, 12 y 14 al oferente **LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0)** por un monto total de \$ 67.972.590,00.-
- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 3, 5 y 9 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$1.200.300,00.-

g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1, 2, 4, 6 y 15 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5)** por un monto total de \$10.827.223,00.-

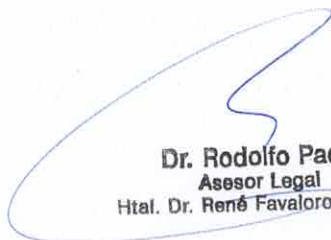
El renglón 2 se formula recomendación ya que conviene la adjudicación, aunque haya sido única oferta presentada.

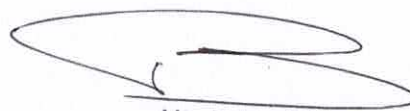
Los renglones 11 y 13, son preadjudicados al segundo oferente más económico, debido al informe del área requirente, ya que cotizaron insumos de 1 solo puerto.

Los renglones 10 y 13, son preadjudicados en menor cantidad, debido al fraccionamiento del oferente Norgreen S.A.


Se aclara que, al momento de este Dictamen, la firma Vooraf Worden S.R.L., cuenta con la inscripción provisoria en nuestro registro de proveedores.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 22 de agosto de 2024.


Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia MP 18285
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC